

RIO GALLEGOS, 23 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 103.374/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 3 obra Nota interpuesta por el docente Dr. Jacobo Omar SALVADOR, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1 de mayo de 2022;

QUE a fs. 4 mediante Nota N° 75-22 ha tomado intervención el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE por Nota N° 279/VIRTUAL/DAP-UARG/22 el Departamento Administración de Personal informa sobre la designación del agente;

QUE la presente solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, que establece en el Capítulo VII Licencias Justificaciones y Franquicias, Artículo 49–Licencias extraordinarias, II Sin goce de haberes, b) razones particulares;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 38/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

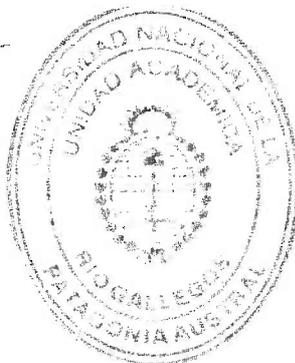
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al agente Jacobo Omar SALVADOR (CUIL 20-25340366-8) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 1 de mayo de 2022 y por el término de SEIS (6) meses, en el Cargo Código 4PP-3-10011-P, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Física, Especialidad Física, Área Física Básica, Orientación Moderna, Código Nomenclador de Disciplina 01-03-00-01-01, afectado a la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

155/22